

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure holding a caduceus (a staff with two snakes) inside a rounded square frame, with the letters 'IMSS' written in a bold, sans-serif font below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0132
 HOJA 1 DE 1

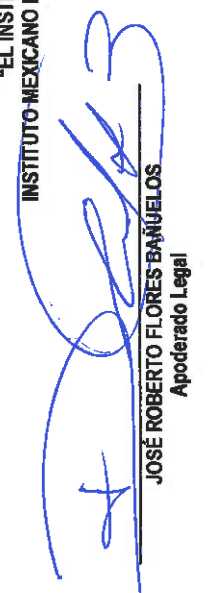
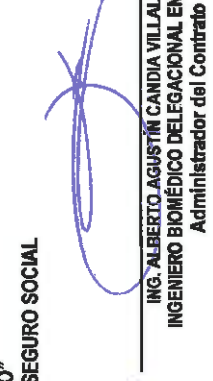
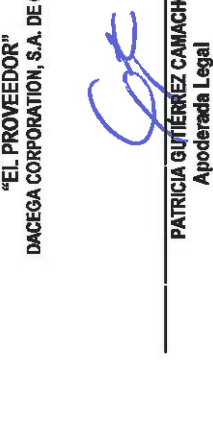
ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NÚMERO LA-19GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46; DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	DIAS
17	OCTUBRE	2017	31
HASTA			
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN(AN) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ()			

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		RFC	DCO0904038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440012009090388726
DOMICILIO (Artículo 46 "RLA-ASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3585	CORREO ELECTRÓNICO	dacegaservicios@gmail.com	
PÓLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1			

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL AREA HOSPITALARIA.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$17,276.32 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)	0% () 16% (X)

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal 	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 	"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V. PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal 
--	--	--

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
 APODERADA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0132

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requeriente: 0453816124/0/0917, 0852 y 0953817200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$5,403,817.66; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 433 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/953000/9530/SM/17/ 308 / 1645

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0081
No. de solicitud: 30083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente de financiamiento: 4
Importe del presupuesto fiscal: 2,486,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.810517/104.P.DF
ACDO.AB3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 25 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/897, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017,

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 431
Monto original con IVA: 5,403,817.66

(cinco millones cuatrocientos tres mil ochocientos diecisiete pesos 66/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 6 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]
José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 309 / 1648

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109



MÉXICO
COMISIÓN DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de carta SHCP: 1660GYR0091
No. solicitud de SHCP: 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiple Presupuesto del Destino del Bien		SN		PREI Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Cpto de Caso	GPC-GEN	ESP	DIF	VAR	TD de Artículo	PREI	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Pagado Ptal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos
						Municipio	Ubicación	UI	Ubicación																				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320172	0000168017	2971	M. U. MED FAMILIAR	19100018	100102	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320173	0000168032	2971	M. U. MED FAMILIAR	12300001	120201	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320174	0000168085	2971	M. U. MED FAMILIAR	14E10001	142408	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72	25,075.72	25,075.72	25,075.72	2	12,537.86	25,075.72		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320175	0000168019	2971	M. U. MED FAMILIAR	14490004	132412	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320176	0000168018	2971	M. U. MED FAMILIAR	15630001	152428	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30	62,689.30	62,689.30	62,689.30	5	12,537.86	62,689.30		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320177	0000168072	2971	M. U. MED FAMILIAR	17130003	178102	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58	37,613.58	37,613.58	37,613.58	3	12,537.86	37,613.58		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320178	0000168047	2971	M. U. MED FAMILIAR	17150001	176202	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	7	12,537.86	87,766.52	87,766.52	87,766.52	87,766.52	7	12,537.86	87,766.52		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320179	0000168057	2971	M. U. MED FAMILIAR	17270001	176003	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	15	12,537.86	188,067.30	188,067.30	188,067.30	188,067.30	15	12,537.86	188,067.30		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320180	0000168058	2971	M. U. MED FAMILIAR	176003	176003	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72	25,075.72	25,075.72	25,075.72	2	12,537.86	25,075.72		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320181	0000168000	2971	M. U. MED FAMILIAR	17140002	176701	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30	62,689.30	62,689.30	62,689.30	5	12,537.86	62,689.30		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320182	0000168041	2971	M. U. MED FAMILIAR	1720001	172001	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30	62,689.30	62,689.30	62,689.30	5	12,537.86	62,689.30		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320183	0000168048	2971	M. U. MED FAMILIAR	1710001	172003	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58	37,613.58	37,613.58	37,613.58	3	12,537.86	37,613.58		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320184	0000168048	2971	M. U. MED FAMILIAR	1710001	172003	200200	631-292	0019	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72	25,075.72	25,075.72	25,075.72	2	12,537.86	25,075.72		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320185	0000168001	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730008	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	24	12,537.86	300,908.54	300,908.54	300,908.54	300,908.54	24	12,537.86	300,908.54		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320186	0000168012	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	15	12,537.86	188,067.30	188,067.30	188,067.30	188,067.30	15	12,537.86	188,067.30		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320187	0000168002	2971	M. U. MED FAMILIAR	1720001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320188	0000168045	2971	M. U. MED FAMILIAR	1720001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44	50,151.44	50,151.44	50,151.44	4	12,537.86	50,151.44		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320189	0000168049	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58	37,613.58	37,613.58	37,613.58	3	12,537.86	37,613.58		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320190	0000168021	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320191	0000168042	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58	37,613.58	37,613.58	37,613.58	3	12,537.86	37,613.58		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320192	0000168003	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320193	0000168003	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320194	0000168050	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72	25,075.72	25,075.72	25,075.72	2	12,537.86	25,075.72		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320195	0000168058	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30	62,689.30	62,689.30	62,689.30	5	12,537.86	62,689.30		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320196	0000168075	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	12,537.86	1	12,537.86	12,537.86		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320197	0000168072	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	12	12,537.86	150,454.32	150,454.32	150,454.32	150,454.32	12	12,537.86	150,454.32		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320198	0000168043	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60	125,378.60	125,378.60	125,378.60	10	12,537.86	125,378.60		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320199	0000168004	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72	25,075.72	25,075.72	25,075.72	2	12,537.86	25,075.72		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320200	0000168022	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72	25,075.72	25,075.72	25,075.72	2	12,537.86	25,075.72		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320201	0000168050	2971	M. U. MED FAMILIAR	1730001	172403	200200	631-292	0018	02	01	11762	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72	25,075.72	25,075.72	25,075.72	2	12,537.86	25,075.72		



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 60083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 309 / 1645

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de CATEG	ID de Transacc.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mecanismo Presupuestario del Órgano del Bien				PREI Mecanismo Control de Compromisos				Monto autorizado									
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Uros	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320233	0000168095	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 60	MERIDA	33010033	332407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320234	0000168560	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 41	ACANCHI YUC	33140001	332411	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320235	0000168538	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17	MAXCANU	33180001	332412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320236	0000168483	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 20	CAUCEL YUC	33300001	332415	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320237	0000168177	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	GUADALUPE	34020005	342401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320238	0000168822	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9	INDEFICION DEL O	34090002	342403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320239	0000168506	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5	RIO GRANDE	34090002	342407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320240	0000168561	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28	LORETO	34260001	342416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320241	0000168640	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 20	LUIS MOYA	34270002	342417	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320242	0000168641	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 44	VALPARAISO	34360001	342418	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320243	0000168176	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35	CIUDA DE ANGELE	34460001	342420	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320244	0000168642	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21	CALERA	34530002	342423	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	7	12,537.86	87,765.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320245	0000168623	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	JUCHIPILA	34580001	342426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320246	0000168726	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 23	HUANUSCO	34590001	342428	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320247	0000168964	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31	MCNAX	34660001	342431	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320248	0000168179	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 1	ZACATECAS	34610027	342435	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320249	0000168727	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	JSTAVO A. MADR	35010002	352402	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320250	0000168085	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 42	CUAJIMALPA	37560006	372406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	12,537.86	75,227.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320251	0000168643	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 23	IZTACALCO	38220005	380101	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320252	00001689160	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 70	SALTILLO	05330019	055406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320253	0000168086	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 18	JCALPANI DE JUA	16260010	160102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320254	0000168097	2971	MGR N. 291	METIPEC	16990010	169602	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320255	0000168624	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 24	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320256	0000168644	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 237	ATAPAN DE LA SA	16080001	162301	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320257	0000168691	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 232	TOLUCA	16010001	162401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320258	0000168181	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 230	TOLUCA	16010009	162406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320259	0000168625	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 226	ZINACANTEPEC	16040001	162406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320260	0000168645	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 223	ERENA DE VILLAD	16040001	162408	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320261	0000168692	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 56	TLANEPANTLA	16080001	162408	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,688.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320262	0000168563	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 80	TLANEPANTLA	16080004	162411	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320263	0000168088	2971	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 226	IXTLAHUACA	16070001	162412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0132

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9

SIN TEXTO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTI	431
		DAD	
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.292.0019.02.01		
CLAVE PREI	11762		
NOMBRE GENERICO			
FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	PD-1000 PRO
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATÁLOGO 1 HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

1. Definición:
2. Descripción:
 - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado
 - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia
 - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de:
 - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal
 - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco
 - 2.1.2.3 Indicador de batería baja
 - 2.1.3 Que opere con:
 - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o
 - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería
 - 2.1.4 Apagado automático
 - 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo
 - 2.1.6 Control para ajuste de volumen
 - 2.1.7 Procesado de autocorrelación
3. Accesorios:
 - 3.1 Audifonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo)
 - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo)
4. Consumibles:
 - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml
 - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el funcionamiento del equipo
5. Instalación:
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento:
 - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
7. Normas - Estándares vigentes:
 - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1 Registro Sanitario
 - 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
 - 7.2 Para bienes nacionales incluir:
 - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
 - 7.3 Para bienes internacionales incluir:
 - 7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición:
2. Descripción:
 - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado MANUAL 1 PAG 4
 - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD: CATALOGO 1 PAG 1, 2
 - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.2.3 Indicador de batería baja MANUAL 1 PAG 4. CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.3 Que opere con: MANUAL 1 PAG 4
 - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 120, ID DEM 10152 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
 - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería MANUAL 1 PAG 4, 13. CATALOGO 1 PAG 2
3. Accesorios:
 - 3.1 Audifonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo) MANUAL 1 PAG 5, 7. CATALOGO 1 PAG 2 NO. PARTE: 01.67.001518
 - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 122, ID DEM 10153 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
4. Consumibles:
 - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml MANUAL 1 PAG 13
 - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

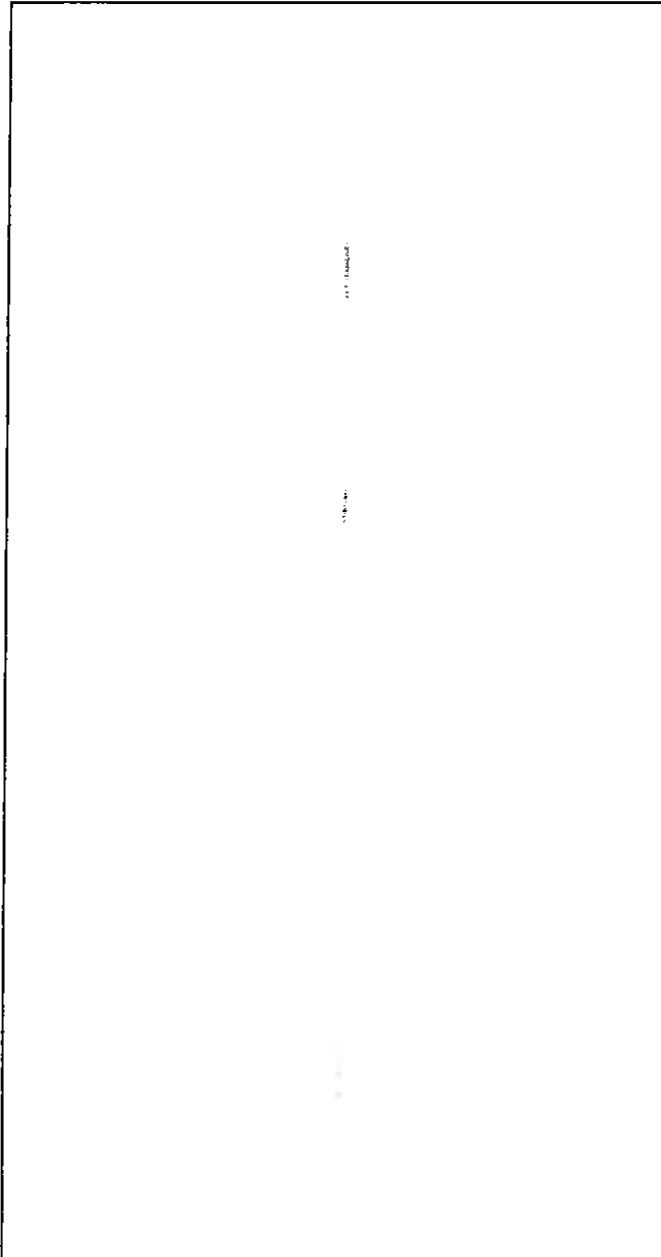
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

g



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**



funcionamiento del equipo SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 124, ID DEM 10154 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE

5. Instalación:
5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 4

6. Mantenimiento:
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas – Estándares vigentes:
7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
7.1.1 Registro Sanitario
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:
7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:
7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO



ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de Impulsion	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.5) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el número IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials

S
I
N
T
E
X
T
O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0132

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS -
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

9

SIN TEXTO

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y ACTIVOS
 UNIDAD DE ADQUISICION TECNICA DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO**



ANEXO No. 13
GUÍA DE INSTRUCCIONES Y VALORES PARA EL CONTRATO
 Subprograma de Cobertura

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
1	CONSULTA EXTERNA DEL COMARCA	Quiz. Velasco y Jaramanda Col. La Rosa C.P. 02390, Delag. Acoapetlan, Distrito Federal	Dr. Sergio Arcin Taliedo Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Contratación del COMARCA	sergio.taliedo@imss.gob.mx	531.086.0157.02.01	Audiometro clínico	1													
1	GUARAPATO	HE24 CELAYA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	531.086.0157.02.01	Audiometro clínico	1													
1	México Poniente	HE222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Ana Villareal Wong	Ingeniera Biomédica Delegacional	ana.villareal@imss.gob.mx	531.086.0157.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión	1													
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión	1													
2	Nayarit	HE21 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión	1													
2	México Poniente	HE2150 SANTIAGO ACQUINTADARY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión	1													
2	Tlaxcala	HE21 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión	1													
3	Chihuahua	HE26 CIUDAD JUAREZ, CHH	Ing. Miguel Zanfir Cebalero	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	miguel.zanfir@imss.gob.mx	531.107.0198.04.01	Baño con remolque fijo.	3													
3	Tlaxcala	HE21 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.107.0198.04.01	Baño con remolque fijo.	1													
4	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMPEYR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adelfo Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adelfo.mendez@imss.gob.mx	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolque fijo.	1													
4	Tlaxcala	HE21 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolque fijo.	1													
5	Campeche	HE21F1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Paulilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1													
5	Chihuahua	UMF33-JUAREZ, CHH	Ing. Miguel Martínez Cebalero	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1													
5	Guerrero	HE24 CELAYA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1													
5	Guerrero	HE21F2 IAPUATO, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1													
5	México Oriente	UMAF64 REQUILIMAHUA, EDOMEX	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1													
5	Nayarit	HE21 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1													
5	Tlaxcala	HE21 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	2													
5	UMAE REDMATERIA OBLANMOCJAL	UMAE REDMATERIA OBLANMOCJAL	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1													
6	Hosp. Especialidades CMAN SIDA 50	UMAE BANCO DE SANGRE CMMSXRI SIDA 50	Ing. David Nova Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nova@imss.gob.mx	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	3													
6	Oaxaca	HE21 UMMAA OAXACA, OAX	Ing. Eusebio Ramírez Calach	Ingeniero Biomédico	eusebio.ramirez@imss.gob.mx	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	1													
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE N°71 TORREÓN, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Clínica	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.165.0021.01.01	Computero computarizado.	1													
7	México Poniente	HE220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Ana Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	ana.villareal@imss.gob.mx	531.165.0021.01.01	Computero computarizado.	1													
7	México Poniente	UMF231UMAA METEPEC, EDOMEX PTE	Ing. Ana Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	ana.villareal@imss.gob.mx	531.165.0021.01.01	Computero computarizado.	1													
7	Quintana Roo	HE23 CANCUN Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallan@imss.gob.mx	531.165.0021.01.01	Computero computarizado.	1													
7	Tlaxcala	HE23 VILAHERROSA, TMB	Ing. Karín Tajiri Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tajiri@imss.gob.mx	531.165.0021.01.01	Computero computarizado.	1													
7	Tamaulipas	HE23 MATAMOROS, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	531.165.0021.01.01	Computero computarizado.	1													
7	Tamaulipas	HE26 CIUDAD MADERO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	531.165.0021.01.01	Computero computarizado.	1													
8	Baja California	HE21F5 TECATE, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.291.0256.01.01	Cardiotocógrafo.	1													
8	Baja California	HE21F3 S LUIS R COLORADO, SON	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	531.291.0256.01.01	Cardiotocógrafo.	1													
8	Chihuahua	HE215 CHIHUAHUA, CHH	Ing. Miguel Martínez Cebalero	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.291.0256.01.01	Cardiotocógrafo.	1													
8	Durango	HE251 GOMEZ PALADO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	531.291.0256.01.01	Cardiotocógrafo.	2													
8	Hidalgo	HE21 TLANCINGO, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.291.0256.01.01	Cardiotocógrafo.	1													
8	Hidalgo	HE21F5 TEPIC DEL RMO, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.291.0256.01.01	Cardiotocógrafo.	1													

ANEXO No. 1-A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1-A
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Dirección	Correo	FEI	Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Dirección	Correo	FEI	Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Dirección	Correo	FEI	Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Dirección	Correo	FEI
11	Nuevo León	UNMS MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Félix U. Gómez y Condon, Col. C.P. 66000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular en sajo voltaje y corrientes diafrámicas.	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	7														
11	Nuevo León	UNMS MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Periferiaria y Fidal Valdez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular en sajo voltaje y corrientes diafrámicas.	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	2														
11	San Luis Potosí	UNMF5 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Elizabeth Uribe Tirado Escobedo	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central, C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	linda.uribe@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular en sajo voltaje y corrientes diafrámicas.	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.uribe@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	8														
11	Tlaxcala	H6Z1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Nicolás de Tolentino, Tlaxcala, Tlaxcala	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	Electroestimulador neuromuscular en sajo voltaje y corrientes diafrámicas.	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.09.01	3														
12	Distrito Federal Norte	H60 MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	B. Roberto Manuel Uruales Zamora	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Anzures Col. Azcapotzalco C.P. 06200, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	roberto.uruales@imss.gob.mx	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termotomografía a través de partículas de celdas.	Coordinador Biomédico	roberto.uruales@imss.gob.mx	11932	531.500.0546.02.01	1														
12	Hosp. Traumatólogía, Magda de las Salinas DF	UNMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Av. P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	adrian.mendez@imss.gob.mx	11992	531.500.0546.02.01	Equipo de termotomografía a través de partículas de celdas.	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11992	531.500.0546.02.01	2														
12	Puebla	H6Z15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canales Vilalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Garza Garza Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	alberto.canales@imss.gob.mx	11992	531.500.0546.02.01	Equipo de termotomografía a través de partículas de celdas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@imss.gob.mx	11992	531.500.0546.02.01	2														
13	Campeche	H6ZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Av. Lázaro Méndez por Talismantes y Quintrana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	juan.bastop@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	Equipo de termotomografía a través de partículas de celdas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	1														
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Av. Compañero por Circuito Pablo García No. 112 Col. Compañero C.P. 24085, Campeche, Campeche	juan.bastop@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	Equipo de termotomografía a través de partículas de celdas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	1														
13	Hosp. Traumatólogía, Magda de las Salinas DF	UNMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Av. P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	adrian.mendez@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	Equipo de termotomografía a través de partículas de celdas.	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	2														
13	Puebla	H6Z15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canales Vilalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Garza Garza Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	alberto.canales@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	Equipo de termotomografía a través de partículas de celdas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@imss.gob.mx	11991	531.500.0546.02.01	2														
14	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes	UNMAE UNIFR CENTRO VILLALONGA	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Villalonga No. 117 E/Manual Contreras y Resaca Moreno Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	enrique.albarra@imss.gob.mx	16262	561.002.7346.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	Director Administrativo de la UMDE	enrique.albarra@imss.gob.mx	16262	561.002.7346.02.01	1														
14	Hosp. Traumatólogía, Magda de las Salinas DF	UNMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Av. P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	adrian.mendez@imss.gob.mx	16262	561.002.7346.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	16262	561.002.7346.02.01	1														
15	Aguascalientes	H6Z2 AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Av. Reforma No. 84 Fracc. Balcón C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	1														
15	Baja California	H6ZMF3 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Fracc. Balcón C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	hector.baro@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	1														
15	Chiapas	H6ZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Arredondo Arriaga	Cuauhtémoc y Obispo Perifoneo 4/1 Col. Tuxtla Centro C.P. 87000, Tapachula, Chiapas	guillermo.arredondo@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.arredondo@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	1														
15	Tlaxcala	H6Z 1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Nicolás de Tolentino, Tlaxcala, Tlaxcala	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	1														
15	Zacatecas	H6Z 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Curio Enriquez Ortiz	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	533.860.0041.00.01	1														
16	Baja California	H6Z00 MEDICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Landa y Calle "P" Col. Nueva C.P. 21100, Medicali, Baja California Norte	hector.baro@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	4														
16	Baja California	H6ZMF3 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Fracc. Balcón C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	hector.baro@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	2														
16	Campeche	H6ZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Av. Lázaro Méndez por Talismantes y Quintrana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	4														
16	Campeche	UMF 13 CD DEL CARMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Av. Lázaro Méndez por Talismantes y Quintrana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	1														
16	Chihuahua	UMF33 UNMA668 CHERILANUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Anzures Col. Azcapotzalco C.P. 06200, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	1														
16	Distrito Federal Norte	H60 MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Ing. Roberto Manuel Uruales Zamora	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Anzures Col. Azcapotzalco C.P. 06200, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	roberto.uruales@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	roberto.uruales@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	1														
16	Guamajuato	H6Z4 CELAYA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Av. Michoacán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	2														
16	Guamajuato	UMF35 LEÓN, GTO	Ing. Méjicas Letícia Pacheco Ríos	Bvd. Torres Landa No. 5803 y General Col. Jardines de Jerez 2a. Sección, León, Gto.	mejicas.pacheco@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	mejicas.pacheco@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	2														
16	Nuevo León	H6Z 67 COH UMMA APODACA NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Falcón, Gámez y Galán Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	3														
16	Nuevo León	H6ZMF12 UNAIRES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Periferiaria y Fidal Valdez S/N, C. P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	2														
16	Nuevo León	UNMF1 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Periferiaria y Fidal Valdez S/N, C. P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	2														
16	Nuevo León	UNMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Periferiaria y Fidal Valdez S/N, C. P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	2														
16	Nuevo León	UNMFUMMA1 SIN PEDRO 96, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Bvd. Díaz Obregón y Miraflores Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.03.01	3														

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXO No. 14

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

U	D	Entidad	Unidad	Entidad	Unidad	PRE	AV	Conc	Conc
17	Tabasco	UMF42 PEDRO COLARADO, TAB	Poblado C-48 Col. Pedro C. Colarado C.P. 86421, Cdo. Tuxtla Gutierrez, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF45 CD PEREZ, TAB	Lázaro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Perpetua (Ciudad Perpetua), Misapam, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF48 TABASCO, TAB	Bvda. Francisco Trujillo Equiluz Palma Palmarídi Col. Centro C.P. 86800, Tlapala, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Parasos-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Parasos, Comalcalco, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tabasco	UMF27 MACUSANA, TAB	Bvda. Revolucion S/N Col. Centro C.P. 86700, Misapam, Misapam, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF23 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Parasos-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Parasos, Comalcalco, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Jard. Ma. Rosa Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Comalcalco, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez Robledo C-27, Col. Centro C.P. 86480, Poblado C-21 Licenciado Benito Juárez G, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tamaulipas	HEZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Vidales y Reyes Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	HEZ0MP46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97890, Umaná, Umaná, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF119 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Concheta Méndez - Sisa, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMF150 CONNAL, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97845, Connal, Connal, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF60 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo I Col. Xocón C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF43 ACANCHA, YUC	Calle 21 No. 377 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97880, Acancha, Acancha, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Calle 35 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanu, Maxcanu, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	UMF20 CAUCE, YUC	Calle 80 No. 673, Complejo Habitacional Ciudad Caucel, C.P. 97314, Caucel, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF5 GUADALUPE, ZAC	Calle 1900 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF6 BIO GRANDE, ZAC	Noria No. 23 Y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF4 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaíso - Abasco C.P. 99200, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF33 NORIA DE ANGELES, ZAC	C. 2 de Angeles, Zacatecas C.P. 98800 Norte de Angeles, Norte de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama Espinosa Com. I.B. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF2 JUCHIPILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99860, Juchipila, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF31 MOMAX, ZAC	Carretera A Tallamango de Sánchez Román C.P. 99720, Momax, Momax, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4



ANEXO No. 14

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO FEDERAL

18	Consulta Externa CMN LA RAZA	CUNAJUA DEXTEMA DEL CAMALAZA	Ciudad Vallarta y Acapulco, Col. La Raza, C.P. 02990, Df. Mex.	Lic. Sergio Aarón Tallado Díaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN LA RAZA	sergio.tallado@imss.gob.mx	11949	591,562,1481.01.01	Lámpara de escritorio sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25	UNAME HCSZ MONTERREY, NL	Av. Unión y Fidel Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	591,562,1473.01.01	Lámpara de escritorio sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71	UNAME HEZ1 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución #2950 DTE, Col. Torreon Sur, C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	591,562,1473.01.01	Lámpara de escritorio sin fotografía.	1
19	Campeche	UNAMA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Entre Av. Luis Donaldo Colón, Y Av. Casa de Justicia, Sector las Flores, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Bero Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.beropadilla@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14	UNAME HES1 CANVER	Av. Cuauhtémoc, Eje Carreteras y Pasadizo S/N, Col. Comandante Hogar C.P. 31810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zizares Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zizares@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Especialidades N° 2	UNAME HEZ CMN CD ORIZABA, SON	Calle Prologación Hidalgo y Hidalgo S/N, Col. C.P. 85130, Ciudad Orizaba, Coahuila, Coahuila	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hosp. -ología CMN Siglo XXI	UNAME H ONCOLOGIA CANCUN	Av. Cuauhtémoc No. 390 Entre Df. Madres y Eje 3 Sur, Col. Doctor C.P. 06720, Df. Querétaro, Querétaro	Ing. Guadalupe Ramirez Chulch	Tribunador de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	México Península	HCSZ 94 EL MOLINITO, EDO MÉRIDA	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bartolomé Nuevopán C.P. 55000, Ixmiquilpan, Hidalgo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	UNAMA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Paseo Díaz de Vialarba 154, Balcones de Santo Domingo, C.P. 66416, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Monitor	fabián.alonso@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	HGZO LA MARGARITA, PUEBLA, PL	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, UJA, Linderos La Margarita, C.P. 72560, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguinda Cárdena Yañalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Querétaro	UNAMA ISANTIAGO, QUERÉTARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 49 S/N, Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Anuro Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.sanz@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	HG26 VILAHUAYANA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.tapia@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	HG22 CADEPANA, TLA	Av. Francisco Trujillo García S/N Eje Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Chetumal, Chetumal, Tlaxcala	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.tapia@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Agua Calientes	HG22 ADELSCALIENTES ASS	Av. de las Casas No. 102, Col. Fraccionamiento Ojales, C.P. 20100, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Baja California	HG2065 TECATE, BC	Av. Portes Gil y Av. Juárez No. 100, Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.beroverdugo@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Hosp. General CMN LA RAZA	UNAME HG CMN LA RAZA	Av. Unión y Efr. María Concha Col. Valle Verde 2o Sector, C.P. 64560, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Raygel García	Director Administrativo de la UNAME	eduardo.raygel@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Jalisco	HER210 GUADAJARA, JAL	Cd. Vallarta y Jaramenas, Col. La Raza C.P. 02990, Df. Mex. Acapulco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bunkos	Jefe de la División Biomédica	jose.luis.flores@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	México Potosí	HG2154 EL MOLINITO, EDO MÉRIDA	Av. Cuauhtémoc, Eje Carreteras y Pasadizo S/N, Col. Comandante Hogar C.P. 31810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nayarit	HG21 TERIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Ángel	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HG21 MONTERREY, NL	J. Lozano y Rosale Col. Centro Sur C.P. 64120, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	HG23 GUADAJARA, NL	Matehueros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HG23 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Equival E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HG27 CON UNAMA APDOCA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	HG2465 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo, Col. Ciudad Jardines C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
SUBSCRIPCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

ANEXO No. 14

Clave	Unidad	Descripción	Nombre	Dirección	Celular	Correo	Categoría	Clave	Descripción	Clave	Unidad	Descripción
20	Nuevo León	H62MF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	12010	fabiana.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	3		
20	Oaxaca	H621 JUMACA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Morcades Saucedo	Cd. México de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	12010	ramon.morades@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	1		
20	Oaxaca	H623 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Morcades Saucedo	Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N. San Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	12010	ramon.morades@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	2		
20	Puebla	H6215 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canella Vilchobos	Prasa de Las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Telixtlan, C.P. 78720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	12010	alberto.canella@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	1		
20	Quintana Roo	H623 SAN JUAN DEL RÍO, QRO	Ing. Juan Arturo Sant Lúgas	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	12010	juan.arturo@imss.gob.mx	Coordinador Delegacional de Biomédica	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	3		
20	Sonora	H622 HERMOSEILLO, SON	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Jedrey Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	12010	veronica.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	2		
20	Sonora	H6R1 CD ORIBEÓN, SON	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Guaymas y Prohibición Guaymas, Col. Multiplurifuncional del Imss, C.P. 85100 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	12010	veronica.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	3		
20	Sonora	H6P HERMOSEILLO, SON	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Av. Morelos, Héctor Olivera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	12010	veronica.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	2		
20	Tlaxcala	H6246 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	12010	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	4		
20	Tlaxcala	H622 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Eje. Carretera Circuito del Bolo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	12010	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	2		
20	Zacatecas	H621 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Ciro Enriquez Ortiz	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	12010	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	Mirceapaso cardíaco temporal bipolar.	1		
21	Guajalajara	H62MF2 IAPUATO, GTO	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Av. de la Reforma No. 307 Preadominio Gamas C.P. 36950, Irapuato, Guajalajara	12289	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12289	Micrófono para coras de parafina.	2		
21	México Oriente	H62197 TEXCOCO, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 56100 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	12289	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12289	Micrófono para coras de parafina.	2		
21	México Oriente	H623 LOS REYES LAJAZ, EMEXOT	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Km. 17.5 Carr. Uruco Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	12289	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12289	Micrófono para coras de parafina.	1		
21	Tlaxcala	H621 TLAXCALA, TLAX	Ing. Fernando Ciro Enriquez Ortiz	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	12289	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativo	12289	Micrófono para coras de parafina.	2		
21	Zacatecas	H621 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Ciro Enriquez Ortiz	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	12289	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12289	Micrófono para coras de parafina.	1		
22	Aguascalientes	H621 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Av. de los Comos No. 102 Col. Preadominio Ojocaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	12067	monica.pacheco@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1		
22	Guajalajara	H62MF11 LEON, GTO	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Caral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	12067	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2		
22	Hosp. Especialidades (N° 7), Coahuila	UNAE HE71 TORREÓN, COAH	Jefe de División de Cirugía	Bvd. Revolución 92650 OTE. Col. Torreon Jarama C.P. 27000, Torreón, Coahuila	12067	refel.ortega@imss.gob.mx	Jefe de División de Cirugía	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2		
22	México Oriente	H6257 LA QUERRADA, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Antigua Carretera Tlaxianguita S/N Eje. Carretera La Quebrada, C.P. 54739 Cuautlémán Itzatlil, Cuautlémán Itzatlil, Edo. de México	12067	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2		
22	Quintana Roo	H621 CULIUCAN, SIN	Coordinador Biomédico	Av. Calle Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Camón, Benito Juárez, Quintana Roo	12067	jalma.magalana@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3		
22	Shabos	H6R1 HREDIATRIA OBLACANCAC, JAL	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Francisco Zaragoza y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80300, Coahuila Rosales, Coahuila, Shabos	12067	oscar.rivera@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3		
22	OBLACANCAC, JAL	UNAE HREDIATRIA OBLACANCAC, JAL	Director Médico	Bolívar Domínguez No. 715 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Sanabá, Jalisco	12067	ana.hernandez@imss.gob.mx	Director Médico	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1		
23	Siglo XXI	UNAE H ESPECIALIDADES CMN	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Av. Cuauhtémoc No. 339 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	12305	david.navas@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	Procesador automático de tejidos.	1		
23	Hosp. Glisno Obacharán N° 4, Distrito Federal	UNAE HGO 4 SAN ANGEL, DF S/N	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Av. Río Magdalena No. 289 Eje. Atilmanero E. Hidalgo Col. Tlaxianguita San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	13305	gustavo.peralta@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	13305	Procesador automático de tejidos.	1		
23	México Oriente	H6257 LA QUERRADA, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Antigua Carretera Tlaxianguita S/N Eje. Carretera La Quebrada, C.P. 54739 Cuautlémán Itzatlil, Cuautlémán Itzatlil, Edo. de México	12305	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	Procesador automático de tejidos.	1		



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DMSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 14
CANTONEROS DE CONTROL

23	Sonora	HQZ2 HERMOSILLO, SON	Ind. y Seguro Social S/N, Colonia Medellin, CP. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fowler Hernandez	Coordinadora Biomedica Delegacional	vania.fowler@imss.gob.mx	12305	533.746.0200.01.01	Procesador automatico de telado.	1
23	Tamaulipas	HQZMFA CD MANTE CLAYE VIEJA	Ind. Luis Escherme Alvarez 300 Zona Centro CP. 89000 Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutierrez Chirino	Coordinador de Ingenieria Biomedica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.746.0200.01.01	Procesador automatico de telado.	1
24	Guerrero	HQZ2 CAJAYÁ, GRO	Av. Maximiliano Eng. 6to Termino, Centro CP. 38004, Cajayá, Guerrero	Ing. Mónica Leticia Probst Bos	Coordinador Biomedico Delegacional	monica.probst@imss.gob.mx	12313	533.787.0264.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HQZMFA5 TALA, JALISCO	Sanito Bolivar eq. López Mateos Col. Centro CP. 46300 Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nolasco	Ingeniero Biomedico	christopher.olvera@imss.gob.mx	12313	533.787.0264.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HQZ217 MIGUEL ALBAMAN, TAMPS	Calle Dr. Entre Niños Héroes y Felipe Guerrero Castro, Col. Zona Centro C.P. 88500, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingenieria Biomedica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533.787.0264.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	Hidalgo	UMAE H OMCUQUILA CAMISSO	Carretera a San Juan de los Rios, Omcuquila, Hidalgo	Ing. Guadalupe Ramirez Chuidi	Tribuna de la División de Ingenieria Biomedica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0264.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTI	Av. Cuauhtémoc No. 390 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0264.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Nuevo Leon	HQZMFA7 MONTERREY, NL	Av. Lope de Vega esquina Gimnástica, Col. El Estero, C.P. 67420 Ciudad Mante, Tamaulipas	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomedico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533.787.0264.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQZ2 MTR TLAXCALA, TLAX	Av. Constitucion Dte. y Profesor G. Torres S/N, CP. 64200, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo Leon	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramirez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0264.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF73 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 99800, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12314	533.787.0264.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF30 AJAJA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Esg. 1, Isabel Robles C.P. 99800, Ajaja, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Chris Enrique Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12314	533.787.0264.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	UMF7 CERO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/Num. Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Eric El Ramon Legari Herrera	Coordinador Biomedico Delegacional	eric.legari@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMF42UMAA42 CUILIMANPA, DF	Av. Juan del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jardín del Monte C.P. 02300, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hidalgo	UMAE HE CANI LA KAZA	Seris y Zanella S/N Col. La Paz C.P. 02390, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingenieria Biomedica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hidalgo	UMAE H REDATRIA, CAMISSO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores	Ing. Juan Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	juan.vargas@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HQZ3 LOS REYES LAPAZ, EMBDOT	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla, C.P. 26400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQZ17 GUSTAVO BAZTLANIE, EMBEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Era Filiberto Gomez, Col. Pradomaritima Industrial C.P. 54000 Tlilampala, Tlilampala de Bax, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF70 AVCTYA, EDO MEX OTE	Fric José de la Mora Kaza 4 C.P. 58500, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UMF4 CALVILLO, AGS	Revolucion Banderos Galegar No. 300 Col. Reguinaldes C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yebra	Ingeniero Biomedico Delegacional	lauramartinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0264.01.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMRH 2 CHAMFOTON, CAMP	Av. Revolucion No. 1 Col. Centro C.P. 24000, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0264.01.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Juan O'Dríguez No. 293 Col. Santa Lucia CP. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0264.01.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Por Zanella Patricia Fundadores Col. San Francisco CP. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0264.01.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF13 LA OYA, CAMP	Carretera Campeche - Comandante Amador Martínez y Col. CP. 24551, Chucumá, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0264.01.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF12 CD BEL CARIBEN, CAMP	Por Ramon de Encarnacion entre Gobernadores y Neodistas, Col. Santa Isabel CP. 24127	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0264.01.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF8 HOHEGCHEN, CAMP	Calle 18 No. 85 X, Col. Hohegchen, Centro CP. 24600, Hohegchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0264.01.01	Refrigerador para vacunas.	1

OTXETZ
NIS

072

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a retirar el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medicob:			
Técnico			
Enfermería			
Servicio básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "GARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

(Firma manuscrita)

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Detalle	Anexo
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que empara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de firmar el/los bien(s) en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron principio a la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y perfil paramé
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Código electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
6. EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Ejemplo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3
8		
9		
10		11
12		13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



No.	Dato	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0132

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS -
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

SIN TEXTO

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019CYR040-E9-2017

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



**ANEXO No. 5
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO		FECHA	
LA-019CYR040-E9-2017		07/09/2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE			
DACEGA CORPORATION S.A. DE C.V.			
Partida	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
8	531,292,0268,01.01 Cardióecógrafo.	75	39,847,170.25
17	11762 531,292,0018,02.01 Fonodetector portatil de latidos fetales.	431	50,848.96
			SUBTOTAL
			3,897,183.80
			IVA
			813,946.16
			TOTAL
			4,711,129.96

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS Y UN MIL CIENTO NOUE PESOS 19/100 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

019

S
I
N
T
E
X
T
O